



LEY N° 1517

EJECUCIONES HIPOTECARIAS OTORGADAS CON AJUSTE POR UNIDAD DE VALOR ADQUISITIVO (UVA), PRÓRROGA DE LA LEY PROVINCIAL N° 1493 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Sanción: 13 de Diciembre de 2023.

Promulgación: 20/12/23. D.P.N.: 3204/23.

Publicación: B.O.P. 21/12/23.

Artículo 1°.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1493 en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y hasta el 31 de diciembre de 2024, las ejecuciones hipotecarias sobre mutuos otorgados con cláusulas de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

